

ACTA DE FALLO CONCURSO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Concurso: DGA/FGJ/009/2026

Requisición: RG26-0000002-00149

Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas

Concepto de la contratación: **CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA UNIDADES VEHICULARES AL SERVICIO DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

En Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, del día 21 de mayo del dos mil veintiséis, con fundamento y observancia a lo dispuesto en los artículos 35 fracción III, de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas y sus Municipios, 73 fracción V, VI y VIII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, 49 fracción II, 55 y 60 del Reglamento para los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, y Numeral 1 fracción II de las Bases para establecer Montos y Límites de los Procedimientos de Contratación de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio Fiscal 2026; el **Lic. Leobardo Catalán Torres** en su carácter de Director General de Administración y en seguimiento a la Requisición: RG26-0000002-00149 en referencia a la Contratación de Pólizas de Seguro para Unidades Vehiculares al Servicio de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, solicitado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, emite el siguiente-----

FALLO

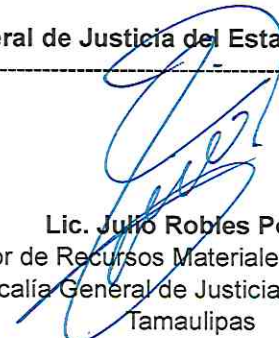
Primero: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60, fracciones VII y IX, del Reglamento para los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, y derivado de la evaluación cuantitativa de las propuestas técnicas, legales y económicas presentadas, se determina aceptar las ofertas correspondientes a los proveedores **Primero Seguros, S.A. de C.V. y Seguros El Potosí, S.A.**, por cumplir con las especificaciones y requisitos establecidos en las bases del concurso.

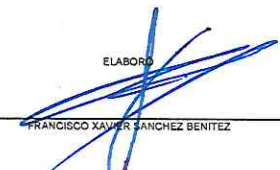
Asimismo, se determina descalificar al proveedor **Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.**, al encontrarse en los supuestos previstos en el numeral 17, incisos C y N, relativos a las causas de descalificación de propuestas, contenidos en las bases del concurso DGA/FGJ/009/2026. -----

Segundo: Como resultado de la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y su análisis comparativo, se adjudica al proveedor: **Primero Seguros, S.A. de C.V.**, la Contratación de Pólizas de Seguro para Unidades Vehiculares al Servicio de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, lo anterior, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas, además de presentar las mejores condiciones en cuanto a factores como precio, calidad, financiamiento y oportunidad, con un importe de hasta por \$ 6,206,880.55 (Seis millones doscientos seis mil ochocientos ochenta pesos 55/100 m.n.) más el Impuesto al Valor Agregado del 16% correspondiente a la cantidad de \$ 993,100.89 (novecientos noventa y tres mil cien pesos 89/100 m.n.) resultando en un importe total de **\$ 7,199,981.44 (Siete millones ciento noventa y nueve mil novecientos ochenta y un pesos 44/100 m.n.)**, en virtud de que el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas establece en lo conducente que las instituciones de seguros, mientras no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se consideraran de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto a constituir fianzas legales; aunado a que el artículo 294 fracción VI de la Ley antes invocada, establece a las instituciones de seguros la prohibición de otorgar fianzas; por lo tanto se dispensa a el proveedor adjudicado, de otorgar las garantías de cumplimiento a que se refiere la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

Firman la presente acta al calce, los Servidores Públicos de la **Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas**-----


Lic. Leobardo Catalán Torres
Director General de Administración de la Fiscalía
General de Justicia del Estado de Tamaulipas


Lic. Julio Robles Ponce
Director de Recursos Materiales y Servicios de
la Fiscalía General de Justicia del Estado de
Tamaulipas


ELABORÓ


REVISÓ

FRANCISCO XAVIER SANCHEZ BENITEZ

MARIA DE LOS ANGELES DE LEON TREVIÑO